REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)

Bogotá, D. C., febrero 25 de 2021

REF. Nº 11001400307820l9-00495-00

Se insta a la parte actora para que realice los trámites de notificación de las demandadas Patricia Díaz Reyes y Doris Vargas Hernández.

Los gastos del proceso se tendrán en cuenta en su momento procesal oportuno, esto es, al momento de liquidar las costas.

NOTIFÍQUESE (3),

AFR **MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA**
JUEZ

Firmado Por:

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3dd44b1746c81589e7489062edb7c669a3e1c2046a7cf45541052399d9d799b6
Documento generado en 25/02/2021 11:11:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica